

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 7416 DEE 2001

Por la cual se asigna numeración y puntos de señalización a la Empresa de Telecomunicaciones del Llano ETELL E.S.P.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES.

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que la Empresa de Telecomunicaciones del Llano ETELL, mediante oficio radicado en la CRT bajo el número 302009 del 28 de junio de 2001, solicitó a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones le sea asignado el código de punto de Señalización para una central ubicada en el municipio de Villavicencio en el Departamento de Meta.

Que en la misma comunicación, la Empresa de Telecomunicaciones del Llano ETELL solicitó la asignación de numeración en los municipios de Villavicencio, San Martín y Granada en el Departamento de Meta.

Cru

Que la CRT verificó que la solicitud presentada por Empresa de Telecomunicaciones del Llano ETELL cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el Anexo Nacional 3, de la "Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común N 7 - SSC7", Volumen I, adoptado por la Resolución del Ministerio de Comunicaciones No. 00541 de 1998, para la asignación de códigos de puntos de señalización.

Que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones verificó que la solicitud presentada por Empresa de Telecomunicaciones del Llano ETELL, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan Nacional de Numeración, para la asignación de rangos de numeración.

Que teniendo en cuenta que la CRT se encuentra estudiando el Plan de Señalización, la presente asignación del código de punto de señalización y la presente asignación de numeración son de carácter provisional.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 276 del 6 de septiembre de 2001, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar provisionalmente a la Empresa de Telecomunicaciones del Llano ETELL E.S.P., el siguiente código de punto de señalización en el municipio de Villavicencio en el Departamento de Meta:

- Un Código de punto de Señalización para la Central ubicada en Villavicencio, así:

PTS : 08 -05 -01

ARTICULO 2. Asignar provisionalmente a Empresa de Telecomunicaciones del Llano ETELL E.S.P., numeración dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), de conformidad con el Decreto 554 de 1998, así:

AREA DE NUMERACION: 8
BLOQUES DE NUMERACION:

- 10000 números para el uso de los abonados de Villavicencio, Meta, así:

672XXXX

- 2500 números para el uso de los abonados de San Martín, Meta, así:

6483XXX

6484XXX

64855XX

64856XX

64857XX

64858XX

64859XX

- 200 números para el uso de los abonado de Granada, Meta, así:

